



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
COMITÉ ELECTORAL



Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2022-2026
Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2022 - 2026
Av. Víctor Paz E. N° E -0149 - Edif. Adm. Salón Auditorium Piso 1. Int. 165

Dirección de Pagina: (www.uajms.edu.bo/elecciones2022/)

R. CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22
Tarija, 28 de julio de 2022

El cuadro de cómputo general de la votación realizada el día 28 de julio de 2022, en la **UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO** para las elecciones a **Rector - Vicerrector** gestión 2022 - 2026.

CONSIDERANDO I:

Que la RHCU N° 21/2022 de fecha 20/05/2022 aprueba la modificación puntual a los Art. 61 y 62 del Estatuto Orgánico de la UAJMS.

Que, mediante Resolución del H.C.U. N° 68/13 se aprueba el Reglamento Electoral de la UAJMS, modificado mediante Resoluciones del Honorable Consejo Universitario N° 04/2015, N°02/2016, N°48/2017.

Que la RHCU N° 22/2022 de fecha 20/05/2022 aprueba las modificaciones al Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias y Facultativas en sus Arts. 32, 41, 43, 58, 59, 60 y 62.

Que, el H.C.U. N° 25/2022 de fecha 15 de junio de 2022, aprueba la Convocatoria para **elecciones Simultaneas de Rector(a) y Vicerrector(a) Decanos (as) - Vicedecanos (as) gestión 2022 - 2026** de la UAJMS.

Qué, mediante Resolución de H.C.U. N°23/2022 de fecha 02 de junio de 2022, se designa al Comité Electoral para llevar a cabo el proceso electoral fijado para el lunes 25 de julio de 2022.

Que, el Reglamento Electoral de la UAJMS y la Convocatoria para elecciones para **Rector(a) - Vicerrector(a) - Decanos (as) - Vicedecanos** gestión 2022 - 2026 de la UAJMS, tiene por base legal las disposiciones del Título VI, Capítulo II, Arts. 76 al 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana; Capítulo III, Arts. 54 al 62 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" que fundamentan todos los procesos electorales dentro del marco de la autonomía universitaria, reconocida por el artículo 92 de la Constitución Política del Estado.

Que, uno de los principios del proceso electoral, es la base de la Organización Democrática que descansa en la decisión libre y soberana de la totalidad de docentes y estudiantes de la Universidad expresada mediante el voto universal directo, libre y secreto considerando la representación paritaria docente - estudiantil.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
COMITÉ ELECTORAL

Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2022-2026
 Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2022 - 2026
 Av. Víctor Paz E. N° E -0149 - Edif. Adm. Salón Auditorium Piso 1. Int. 165



Dirección de Pagina: (www.uajms.edu.bo/elecciones2022/)

R. CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22

Tarija, 28 de julio de 2022

Que, el Comité Electoral es el ente encargado de organizar, administrar, dirigir y vigilar los actos relativos a la elección de autoridades universitarias y facultativas de **Rector(a) - Vicerrector(a)**, Decanos(as) y Vicedecanos(as) respectivamente, constituyéndose en el máximo organismo electoral de la universidad y durará en sus funciones hasta ministrar posesión a las autoridades elegidas. Sus decisiones, adoptadas por mayoría absoluta, son definitivas, irrevisables e inapelables.

Que, el escrutinio tiene la finalidad de contar, voto por voto, lo depositado en el ánfora a objeto de establecer el número de votos emitidos, votos obtenidos por cada candidatura, votos en blanco y votos nulos; y que, inmediatamente concluida la votación se llenará el Acta de Cierre de la Mesa de Sufragio y se procederá a realizar el escrutinio de la Mesa de Sufragio de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 29 del Reglamento Electoral de la UAJMS.

Que, para fines de escrutinio y cómputo, se consideran votos válidos al total de votos obtenidos por las diferentes candidaturas; los votos blancos y nulos no se computan como válidos, el voto en blanco únicamente, será contabilizado como voto válido en aquellos casos en los que haya una sola candidatura, o resulte posicionada en primer o segundo lugar cuando haya más de dos candidaturas; asimismo, se considera voto válido a la marca que manifieste inequívocamente la intención de voto, pudiendo la marca excederse o sobrepasar el recuadro establecido, siempre que no abarque o invada la franja de otro candidato; tal cual lo estipula el Art. 32 del Reglamento Electoral de la UAJMS modificado por la R.H.C.U. N° 22/2022.

Que, el Art. 10 de la Convocatoria para elecciones **Rector(a) - Vicerrector(a)** a Decanos (as) - Vicedecanos (as) gestión 2022 - 2026 de la UAJMS, señala que para fines de escrutinio y cómputo se considera como votos válidos al total de votos obtenidos por las diferentes fórmulas incluido el voto en blanco. Los votos nulos no se computan como válidos; sin embargo, es menester aclarar que, los votos blancos serán contabilizados como válidos únicamente según el razonamiento establecido en el Art. 49 de la Convocatoria, que dice: *"Si ninguna de las fórmulas cumple con lo establecido en el artículo 41, el Comité Electoral Convocará a una segunda vuelta entre las dos fórmulas con mayor porcentaje obtenido. En este caso, resultará de la sumatoria ponderada de los votos de las fórmulas de cada uno de los estamentos. Esta sumatoria ponderada de los votos se realiza con la finalidad de obtener un orden de prelación entre las fórmulas. En caso que, el porcentaje de la sumatoria ponderada del voto en blanco supere al de una de las*

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

COMITÉ ELECTORAL

Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2022-2026
Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2022 - 2026
Av. Víctor Paz E. N° E -0149 - Edif. Adm. Salón Auditorium Piso 1. Int. 165

Dirección de Pagina: (www.uajms.edu.bo/elecciones2022/)



R. CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22

Tarija, 28 de julio de 2022

dos fórmulas con mayor porcentaje obtenido, será habilitada a segunda vuelta únicamente la fórmula que obtenga el mayor porcentaje. De igual manera el Comité Electoral convocará a una segunda vuelta en caso de presentarse una sola fórmula y ésta no obtiene en primera vuelta más del 50% de votos válidos en la sumatoria ponderada, frente al voto en blanco. Si uno de los candidatos habilitados para la segunda vuelta, hiciere conocer por escrito al Comité Electoral su decisión de retirarse del proceso electoral, de igual manera se llevará adelante la segunda vuelta frente al voto en blanco. Esta segunda vuelta se efectuará al tercer día hábil computable desde el día siguiente de llevada a cabo la primera vuelta, solamente con las dos candidaturas más votadas..."; razonamiento que es congruente con lo establecido en el Art. 32 del Reglamento Electoral de la UAJMS modificado por la R.H.C.U. N° 22/2022 y el Art. 44 de la Convocatoria que dice: "Para determinar los porcentajes ponderados, el Comité Electoral tomará en cuenta únicamente los votos válidos".

Que, los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral en sujeción al Estatuto Orgánico de la UAJMS y el Reglamento Electoral de la UAJMS, conforme lo estipula el Art. 64 de la Convocatoria para elecciones de Rector(a) - Vicerrector(a), Decanos (as) - Vicedecanos (as) gestión 2022 - 2026 de la UAJMS.

Que, el cómputo general se realizará en reunión plena, en forma pública, continua y permanente del Comité Electoral de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 39 del Reglamento Electoral de la UAJMS y Art. 43 de la Convocatoria para elecciones de Rector(a) - Vicerrector(a), Decanos(as) - Vicedecanos (as) gestión 2022 - 2026 de la UAJMS; la sumatorio y ponderación de acuerdo al Art. 40 del mismo Reglamento y Art. 44 de la Convocatoria citada.

CONSIDERANDO II:

Que, luego de culminar la votación y habiendo recibido las ánforas por parte de los Jurados Electorales, el Comité Electoral procedió inmediatamente a realizar el cómputo general de acuerdo al resultado de cada una de las Actas de Escrutinio, con el siguiente resultado final para Autoridades Universitarias:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
COMITÉ ELECTORAL

Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2022-2026
Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2022 - 2026
Av. Víctor Paz E. N° E -0149 - Edif. Adm. Salón Auditorium Piso 1. Int. 165



Dirección de Pagina: (www.uajms.edu.bo/elecciones2022/)

R. CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22
Tarija, 28 de julio de 2022

FRENTE	DOCENTES			ESTUDIANTES			Resultado Final
	TOTAL VOTOS DOCENTES	TOTAL VOTOS DOCENTES (%)	Ponderación al 50%	TOTAL VOTOS ESTUDIANTES	TOTAL VOTOS ESTUDIANTES (%)	Ponderación al 50%	
D.I.A.	336	39,39%	19,70%	5938	43,81%	21,90%	41,60%
NUEVA UNIVERSIDAD	517	60,61%	30,30%	7617	56,19%	28,10%	58,40%

Que, del cuadro anterior, se tiene que el frente NEUVA UNIVERSIDAD, obtuvo un porcentaje superior al 35% en el estamento docente y estudiantil y teniendo mayoría en la votación requerida en ambos estamentos según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 62 del Estatuto Orgánico de la Universidad modificado por R.H.C.U. 22/2022 de fecha 20 de mayo del 2022, en relación con el frente D.I.A.

Qué, dando cumplimiento al Art. 11 de la Convocatoria y al Art. 32 del Reglamento Electoral, modificado por R.H.C.U. 22/2022 y demás disposiciones que rigen los procesos electorales en la UAJMS.

Que, con base al Estatuto Orgánico de la UAJMS según R.H.C.U. N° 03/15, el Reglamento Electoral y la Convocatoria para la 1ra VUELTA de RECTOR(A) - VICERRECTOR (A) gestión 2022 - 2026 y dando cumplimiento a los Arts. 11 y 48 de la Convocatoria y Art. 43 del Reglamento Electoral vigente, modificado por R.H.C.U. N° 22/2022 de fecha 20 de mayo de 2022.

Que, la R.CMTE.ELEC.UAJMS. N° 006/22, de fecha 25 de julio de 2022, que dispone la realización de una SEGUNDA VUELTA entre las formulas NUEVA UNIVERSIDAD y la formula D.I.A. para elección de Rector(a) y Vicerrector(a) el día 28 de julio de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.I.A.', 'Jes', and others.]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
COMITÉ ELECTORAL



Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2022-2026
Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2022 - 2026
Av. Víctor Paz E. N° E -0149 - Edif. Adm. Salón Auditorium Piso 1. Int. 165

Dirección de Pagina: (www.uajms.edu.bo/elecciones2022/)

R. CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22

Tarija, 28 de julio de 2022

POR LO QUE, EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UAJMS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Ganadores de la **ELECCION DE RECTOR Y VICERRECTOR periodo 2022 - 2026** de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho en Segunda Vuelta, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos válidos, en cada estamento, a los candidatos: Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo, como Rector y el Lic. Jaime Condori Ávila, como Vicerrector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Artículo 2°.- Forman parte de la presente resolución el cuadro detallado por cómputo de mesas y el resumen general en hojas adjuntas proporcionado por Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) de la segunda vuelta realizada el 28 de julio de 2022.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Por el Comité Electoral de la UAJMS.

Ing. Gustavo Román Moreno López
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2022

Univ. Abel Aldana Aracena
VICE-PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2022

Lic. Dardo Iván Carvajal Casazok
SECRETARIO DOCENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2022

Univ. Jacqueline Dossierich
Delegado Estudiantil Titular FUL
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2022

Univ. Gustavo Moreno Flores
Delegado Titular
Comite Electoral
"UAJMS 2022"

Univ. María René Molina
Delegado Estudiantil Titular
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2022

Lic. Mario Angulo Aldana
Delegado Docente Titular
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2022

Dr. Severino Salamanca Orosco
Docente
Comite electoral

Univ. Diego Castedo Noriega
Delegado Estudiantil Suplente
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2022

Univ. CRISTIAN G.
ESTRADA F.
DELEGADO SUPLENTE
COMITE ELECTORAL
UJMS. 2022.

Lic. Leandra Romero
DOCENTE SUPLENTE
COMITÉ ELECTORAL
UAJMS 2022

Lic. Elizabeth Soruco Velásquez
DOCENTE SUPLENTE
COMITE ELECTORAL
UAJMS 2022